



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023**

En el Estado de México, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día miércoles veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en A.P. José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del año 2023 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.
- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-05-2023**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2023-I	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-05-2023, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día. III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-04-2023 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023

	IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-06-2023. IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-07-2023. V. Asuntos Generales.
--	---

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-04-2023** de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2023-II	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-04-2023 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-06-2023**.

El Vocal **Dr. Eurípides Heredia Rodríguez**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-06-2023**, respecto del **Solicitante**, se observa que esta **no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.
- B) En consecuencia de lo anterior, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.
- C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023

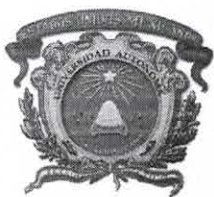
interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, M. en D. María José Bernáldez Aguilar y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2023-III	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal Dr. Eurípides Heredia Rodríguez , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-06-2023 , emitiendo voto en contra los Vocales, M. en D. María
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023

CRTSEM-ORD-05-2023

	José Bernáldez Aguilar y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
--	--

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SAR-07-2023**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-07-2023**, se determina que el **Solicitante no acreditó los requisitos de procedibilidad de su solicitud**, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO del presente dictamen.

B) En consecuencia de lo anterior, **se niega al Solicitante la ampliación de su registro como Testigo Social**.

C) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023

CRTSEM-ORD-05-2023

determinación, podrá interponer recurso de reconsideración ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente, o bien, el Juicio Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, lo que se hace de su conocimiento en cumplimiento al artículo 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México.

D) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al Solicitante la presente determinación.

Se aprueba por mayoría de votos emitiendo voto en contra los Vocales, M. en D. María José Bernáldez Aguilar y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, quienes en uso de la voz, ambos vocales concluyen:

1. Estar totalmente en desacuerdo con el proyecto de dictamen presentado por la vocalía ponente, ya que consideran viable otorgar la ampliación del registro del Solicitante, por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 1.50 del Código Administrativo del Estado de México, conforme a las razones que obran en el voto escrito.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023

CRTSEM-ORD-05-2023

Acuerdo CRTSEM-ORD-05-2023-IV	Se aprueba por mayoría de votos el dictamen remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SAR-07-2023 , emitiendo voto en contra los Vocales, M. en D. María José Bernáldez Aguilar y el M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos.
--	--

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintitrés del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-05-2023**, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 05-2023
CRTSEM-ORD-05-2023

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Presidente

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas